



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 50,000.00

Ambato, a 26 de SEPTIEMBRE de 2003..



3684

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA.
LTDA.

\$50,000.00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
v i e r n e s veinte y
seis de Septiembre

del año dos mil tres. Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

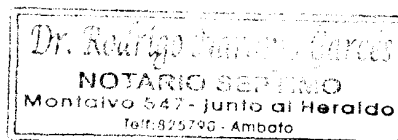
Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: las señoras Yolanda Matilde Salazar Gallo y Alexandra Elizabeth López Salazar, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General, de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documento habilitante. Las comparecientes son ecuatorianas, casadas, mayores de edad, domiciliadas en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que

es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura

pública las señoras Yolanda Matilde Salazar Gallo y Alexandra Elizabeth López Salazar, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General, de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documento habilitante. Las



comparecientes son ecuatorianas, casadas, mayores de edad, domiciliadas en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veintisiete de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento noventa y siete, el dos de mayo del dos mil uno, se constituyó la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., con un capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el seis de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cuatro, el dos de octubre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital a cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía, se efectuó una cesión de participaciones. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios legalmente reunida el día veintisiete de agosto del año dos mil tres, decidió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta que se incorpora como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, las comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de CINCUENTA MIL nuevas participaciones iguales,



acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil tres que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Acatando las resoluciones de la referida Junta, se reforma el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 102.000), dividido en ciento dos mil (102.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- CUARTA.- DECLARACIONES.- Las comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura

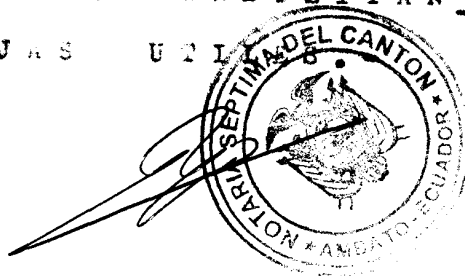


equivale a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.-
PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar
las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).-
Ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta
escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el
contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

A:

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITAN -
TAL EN CUATRO FOJAS UTIL



Ambato, 27 de mayo del 2.003

Señora
YOLANDA MATILDE SALAZAR GALLO
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.**, legalmente reunida el 27 de mayo del 2.003, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTA** de la referida compañía por el período estatutario de dos años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 27 de marzo del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 197, el 2 de mayo del 2.001.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Alexandra Elizabeth López Salazar
GERENTE GENERAL

Yo, **YOLANDA MATILDE SALAZAR GALLO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.** Ambato, 27 de mayo del 2.003.

X Yolanda Matilde Salazar Gallo
PRESIDENTA
c. 180043996-8



NOMBRES: YOLANDA MATILDE SALAZAR GALLO

DE CEDULA: 1800439968

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: LUIS A. MARTINEZ Y JUAN BENIGNO VELA

240

Taxón: Queda inscrito con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

13 JUN 2003

Ambato

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

237

Ambato, 27 de mayo del 2.003

Señora
ALEXANDRA ELIZABETH LOPEZ SALAZAR
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.**, legalmente reunida el 27 de mayo del 2.003, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 27 de marzo del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 197, el 2 de mayo del 2.001.

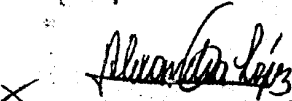
Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



X Yolanda Matilde Salazar Gallo
PRESIDENTA

Yo, **ALEXANDRA ELIZABETH LOPEZ SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.** Ambato, 27 de mayo del 2.003.



X Alexandra Elizabeth López Salazar
GERENTE GENERAL
c.c. 180178108-7



NOMBRE: ALEXANDRA ELIZABETH TILLO Z. SALAZAR
DE CEDULA: 1801781087
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: LOS GUAYAMBROS Y REINA CLAUDIA

Presénte Guaya inserta en el tipo 637
y presente nombramiento en el Registro Mercantil

Firma.....
EL REGISTRADOR

En fe de lo cual, el Registrador
de Guayaquil, a los 15 días del mes de
enero del 2015, en la ciudad de Guayaquil,
Ecuador, firmo y sello.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres, a las quince horas, en la sede social de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., ubicada en la calle Luis A. Martínez No. 08-11 y Juan Benigno Vela, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los socios: señora Yolanda Matilde Salazar Gallo, propietaria de 32.500 participaciones; señora Alexandra Elizabeth López Salazar, propietaria de 6.500 participaciones; señor Christian Xavier López Salazar, propietario de 6.500 participaciones; y, el señor Santiago Raúl López Salazar, propietario de 6.500 participaciones, éste último representado por la señora Yolanda Matilde Salazar Gallo, conforme consta del poder notarial que se incorpora al expediente. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora Alexandra Elizabeth López Salazar mociona que, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la reunión la Presidenta de la compañía, señora Yolanda Matilde Salazar Gallo, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Alexandra Elizabeth López Salazar. La señora Presidenta agradece la asistencia de todos los socios, declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

La señora Gerente General manifiesta que el Art. 38 del "Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno" contiene un beneficio tributario, el cual ha sido utilizado por la compañía, pero para ello se deben reinvertir las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos, realizando el trámite de aumento de capital. Por lo expuesto, propone que de las utilidades del ejercicio se reinvierta la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; en definitiva, mociona aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil dos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el departamento de Contabilidad de la compañía y que pone a consideración de los socios para que sea aprobado por esta Junta. Todos los socios están de acuerdo con la moción propuesta. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cincuenta mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, aumento de capital que será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio



económico del año dos mil dos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento el capital social asciende a la suma de ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Se deja constancia de que se ha respetado estrictamente el derecho de atribución de los socios para aumentar el capital en proporción a sus participaciones.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene la señora Yolanda Matilde Salazar Gallo, quien manifiesta que, una vez resuelto el aumento de capital, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 102.000), dividido en ciento dos mil (102.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

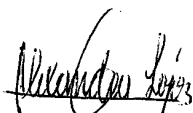
Por Secretaría se lee el acta y el señor Christian Xavier Lòpez Salazar mociona que se la apruebe. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece la asistencia de los señores socios, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas quince minutos.



Yolanda Matilde Salazar Gallo
PRESIDENTA



Alexandra Elizabeth Lòpez Salazar
GERENTE GENERAL



Santiago Raúl Lòpez Salazar
Representado por la señora
Yolanda Matilde Salazar Gallo



Christian Xavier Lòpez Salazar

ECUATORIANA***** E233312222
 CASADO WASHINGTON FRAILE LOPEZ
 SUPERIOR COMERCiante
 SEGUNDO SALAZAR
 MARIANA BALLO
 AMBATO 31/12/2008
 31/12/2014
 REN 0064752

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEXTERACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 SALAZAR
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 264 02128
 LA MATRIZ

Washington Fraile Lopez

ECUATORIANA***** E233313322
 CASADO WILLIAM MANUEL GRANIZO CONDE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 WASHINGTON LOPEZ
 YOLANDA SALAZAR
 QUITO 24/09/96
 24/09/2008
 489208
William Granizo Conde

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEXTERACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180178108-7
 LOPEZ SALAZAR ALEXANDRA ELIZABETH
 10th OCTUBRE 1.972
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 264 02128
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 72
Alexandra Lopez

x *Alexandra Lopez*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 423-66224 CEDULA 1800430000

APELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR, SALLO YOLANDA MAYLE

TUNGURAHUA PROVINCIA
SAN FRANCISCO PARROQUIA

AMBATO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 1001741007 CEDULA 1801741007

APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ SALAZAR ALEXANDRA ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINCIA
SAN FRANCISCO PARROQUIA

AMBATO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

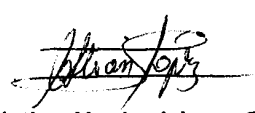
(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 27 de agosto de 2.003)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2002	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Yolanda Matilde Salazar Gallo ✓	32.500	31.250	63.750	63.750 ✓
Alexandra Elizabeth López Salazar ✓	6.500	6.250	12.750	12.750 ✓
Santiago Raúl López Salazar ✓	6.500	6.250	12.750	12.750 ✓
Christian Xavier López Salazar ✓	6.500	6.250	12.750	12.750 ✓
TOTAL	52.000	50.000	102.000	102.000


Yolanda Matilde Salazar Gallo

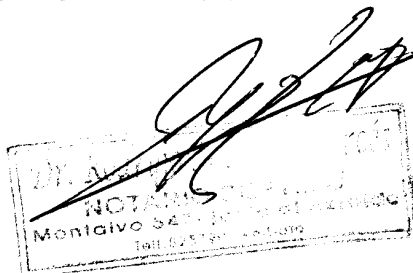

Alexandra Elizabeth López Salazar


Santiago Raúl López Salazar
Representado por la señora
Yolanda Matilde Salazar Gallo

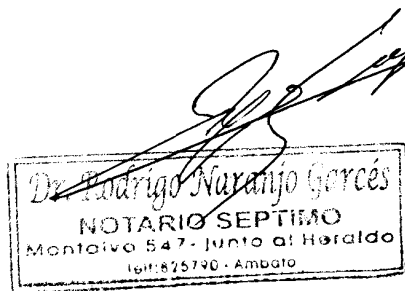

Christian Xavier López Salazar



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE LO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

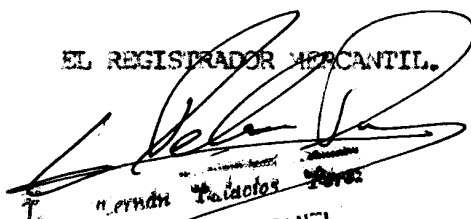


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL YOLAN DA SALAZAR CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma, de la Resolución Nº 03.A.DIC.219, emitida por el señor DR. PAUL OCANA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato con fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento.- Doy fe.- Ambato a siete de octubre del año dos mil tres.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 03.A.DIC.219 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Septiembre 30 del 2.003 bajo el número: Cuatrocientos diecinueve (419) del Registro Mercantil.- Se anotó - con el Nº 3534 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 15 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


L. *Gerardo Talavera Pérez*
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO